

## HISTORIA CRONOLOGICA DE LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

En el mes de junio del año 2008 se promulga la Ley 3892 "Modificación a la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF)", donde se incorpora a las entonces llamadas Cooperativas Cerradas Comunes al ámbito de supervisión y fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con el denominativo de Cooperativas Societarias. Las operaciones activas y pasivas, las limitaciones y prohibiciones, los plazos y modalidades de incorporación de las cooperativas de ahorro y crédito societarias al ámbito de la supervisión, la obtención de la respectiva licencia, el funcionamiento del gobierno cooperativo, la disolución y cierre de tales entidades y, los mecanismos de conversión de cooperativas de ahorro y crédito societarias en cooperativas de ahorro y crédito abiertas fueron reglamentados por la ASFI, de acuerdo a las características de este tipo de entidades.

Las cooperativas de ahorro y crédito de vínculo laboral, quedaron excluidas de la aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y de la Ley 3892.

En esta Ley no define el tiempo para la finalización de este proceso de adecuación a la LBEF, sin embargo para su correcta aplicación la ASFI emite inicialmente dos circulares la primera es el **N° SB/588/2008** del 14 de octubre de 2008, conteniendo el Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito que fue modificada con la segunda Circular N° **SB/602/2008** del 22 de Diciembre de 2008. Posteriormente se emitieron las siguientes Circulares:

1. **ASFI/020/2009** del 23 de noviembre de 2009 "Modificación al reglamento para instituciones financieras de desarrollo y el Reglamento para cooperativas de ahorro y crédito"
2. **ASFI/038/2009** del 22 de febrero de 2010 "Modificación al reglamento para cooperativas de Ahorro y Crédito".
3. **ASFI/126/2012** del 12 de junio de 2012 "Modificaciones al reglamento para la constitución, adecuación y funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito".
4. **ASFI/136/2012** del 14 de agosto de 2012 "Modificaciones al reglamento para la constitución, adecuación y funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito".
5. **ASFI/141/2012** del 14 de agosto de 2012 "Reglamento para la intervención, disolución, liquidación, clausura y cierre de cooperativas de ahorro y crédito societarias sin licencia de funcionamiento"

En todo el País existen 26 cooperativas que tienen Licencia de Funcionamiento de la ASFI de los cuales 9 corresponde al Departamento de Cochabamba lo que demuestra la solvencia, rentabilidad y eficiencia de las Cooperativas de nuestro departamento. El detalle es el siguiente:

DEPARTAMENTO	NUMERO DE CAC CON LICENCIA
COCHABAMBA	9
SANTA CRUZ	6
TARIJA	5
POTOSI	4
SUCRE	1
BENI	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>
<b>FUENTE ASFI</b>	

En cuanto a las proyecciones Financieras nos hemos propuesto contar cada año con un crecimiento mayor a la inflación con utilidades que fortalezcan nuestro patrimonio, cuidando mantener los mejores indicadores del desempeño.

## **HISTORIA DEL LOGRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Fundamentalmente se tuvo como orientación un Plan Estratégico de 3 años 2009 al 2012 que fue cumplido a un promedio de 98% luego el esfuerzo y perseverancia de los funcionarios ejecutivos y administrativos, la confianza del directorio, el cumplimiento progresivo de las normas emitidas por la ASFI y la Capacitación.

En este plan nos establecimos metas de cumplimiento tanto de crecimiento como de resultados, así como exigirnos a cumplir los estándares más óptimos de los indicadores financieros, como ser solvencia, rentabilidad, punto de equilibrio, estructura del activo, índice de morosidad, liquidez, eficiencia administrativa, cobertura de la morosidad y auto financiamiento.

Detallamos a continuación los resultados obtenidos por la Cooperativa a partir de la promulgación de la Ley 3892 en junio de 2008:

### **PRIMERA FASE GESTION 2008**

Se emite la Ley 3892 "Modificación a la Ley de Bancos y Entidades Financieras" y la reglamentación correspondiente considerando 2 fases y 3 etapas

La Primera Etapa es la obtención del Certificado de Adecuación y la Segunda Etapa la obtención de la Licencia de Funcionamiento ambos otorgados por la ASFI.

Las Tres fases son:

1. Diagnóstico de requisitos
2. Elaboración del plan de Acción
3. Evaluación del plan de acción y entrega del certificado de adecuación La Cooperativa en esta gestión cumplió con las dos primeras fases.

### **SEGUNDA FASE GESTION 2009**

En la gestión 2009 la cooperativa ha cumplido con la tercera fase y después de haber recibido la visita de inspección de los supervisores de la ASFI y cumplido el primer plan de Acción de las observaciones realizadas, el 9 de noviembre del 2009 nos entregaron el certificado de adecuación Nro. ASFI/017/2009, como resultado de haber cumplido los requisitos operativos y documentales, concluyendo satisfactoriamente la primera etapa.

### **TERCERA FASE GESTION 2010 Y 2011**

En la Segunda Etapa, habiendo recibido en cada año visitas de los supervisores e inspectores de la ASFI con la finalidad de evaluar el grado de avance que tuvo la cooperativa para cumplir el segundo Plan de Acción de las observaciones y los requisitos operativos y documentales para la obtención de la Licencia. Estas visitas nos dejaron varias recomendaciones y experiencias para mejorar y reconducir muchas operaciones, mejoramos procedimientos, adecuamos las mismas a la normativa vigente, controlamos los indicadores del desempeño financiero y adquirimos bastante tecnología para agilizar la atención al público y sistematizar los datos.

## **CUARTA FASE GESTION 2012**

Adecuamos el estatuto como cooperativa Abierta y tramitamos ante la DGCOOP su respectiva aprobación previa conciliación de cuentas económicas y documentarías.

En el mes de Abril recibimos la cuarta visita de los supervisores de la ASFI donde en su informe ASFI/DSR IV/R-51740/2012 recomendaron la entrega de la Licencia de Funcionamiento.

En fecha 11 de octubre de 2012 la cooperativa recibe de la ASFI la Licencia de Funcionamiento como Cooperativa de ahorro y Crédito ABIERTA Nro. ASFI/001/2012.

## **QUE PROBLEMAS TUVIMOS**

Los principales problemas que tuvimos a lo largo de éste proceso de adecuación fueron internos como externos de los cuales podemos mencionar los más importantes:

### **PROBLEMAS INTERNOS**

1. Rechazo de algunos Socios por los cambios realizados al aplicar la nueva normativa vigente
2. Costo alto
3. Baja Capacitación en la normativa vigente
4. Se utilizaba muy poca tecnología.

### **PROBLEMAS EXTERNOS**

1. Cambios constantes en los RRHH de las entidades de Gobierno (DGCOOP) que atrasaron el proceso de otorgación del Estatuto.
2. No existe apoyo de otras entidades similares para al mejoramiento conjunto, como sistema cooperativo.